

RESOLUCION U. de C. N° 2019 - 061 - 2

VISTOS:

- 1. Lo informado por el Dr. Oscar Nail Kröyer, Decano de la Facultad de Educación, mediante nota FED 176-19, dando cuenta de los daños sufridos en los edificios de la Facultad como consecuencia de la toma estudiantil que los afectó entre el 23 de mayo y el 29 de julio de 2019, al que acompaña un catastro de los equipos sustraídos y daños en la Facultad en dicho período, que consta de tres páginas.
- Que estos hechos alteran la convivencia universitaria y no se puede identificar por ahora a los participantes. Que el Dr. Nail solicita expresamente de un sumario investigativo por daños a la infraestructura y robos productos de dicha toma y, por tanto, se hace necesario recabar antecedentes para poder determinar si existen estudiantes involucrados en estos hechos, además de establecer la ocurrencia de los mismos.
- Lo establecido en el art. 2 del Decreto U. DE C. Nº 94- 162, que contiene el Reglamento el Reglamento Normas de Conducta de Estudiantes y lo dispuesto en el Decreto U. de C. 2018-075 de 14 Mayo de 2018.

RESUELVO:

- 1. Instrúyase una investigación preliminar en la Facultad de Educación, con el objeto de determinar la forma como ocurrieron los hechos a que se refiere el Visto N° 1, de la presente resolución, los eventuales autores de los mismos y sobre la base de una eventual identificación, se disponga por el Decano de la misma Facultad de Educación la investigación correspondiente para hacer efectiva las responsabilidades que fueren procedentes.
- 2. Desígnase en calidad de Fiscal a cargo de la investigación preliminar al abogado Mario Olave Silva, quien deberá nombrar un Secretario o Secretaria que actuará al mismo tiempo como Ministro de Fe de las diligencias y actuaciones que se realicen en la presente investigación.
- 3. Adjúntense a la investigación los documentos a que se refiere el Visto N° 1, de la presente resolución, y antecedentes que se adjuntan al mismo, sin perjuicio de las demás diligencias que estime procedente realizar el Fiscal durante la investigación preliminar.



4. Notifíquese por el Secretario General la presente resolución a don Mario Olave Silva, Fiscal por el medio más expedito posible incluido correo electrónico, adjuntando los antecedentes disponibles.

Transcríbase electrónicamente: al Vicerrector; Vicerrector de Asuntos Económicos y Administrativos; al Director de la Dirección de Servicios; al Decano de la Facultad de Educación; al Contralor. Archívese en Secretaría General.

Concepción, 5 de agosto de 2019

CARLOS SAAVEDRA RUBILAR RECTOR

Resuelto por don Carlos Saavedra Rubilar, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN.

MARCELO TRONCOSO ROMERO SECRETARIO GENERAL

CSR/MTR/plc